



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 30 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

7) ACTUACIÓN MUSICAL ASOCIACIÓN CULTURAL "AMIGOS DE LA MÚSICA".-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal de Cultura en donde se pone de manifiesto la necesidad de la contratación de la actuación musical de La Banda Filarmónica Amigos de la Música para el día 30 de junio de 2022 por importe que asciende a 900 euros Exento de IVA con CIF G-21227707.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe favorable del Interventor Acctal. de fecha 29 de junio de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 900 € Exento de IVA.

SEGUNDO: Adjudicar la actuación musical a la Banda Filarmónica Amigos de la Música a realizar el día 30 de junio de 2022 por importe que asciende a 900 euros exento de IVA, de acuerdo con la Memoria de la Necesidad del Concejal de Cultura.

TERCERO: El contratista habrá de presentar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento (en el caso de este último se emitirá de oficio por el Ayuntamiento) igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE. Sin la presentación de esta documentación, quedará automáticamente sin efecto la adjudicación del contrato.

CSV: 07E600073F5500R1S7W7L0Q7H0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600073F5500R1S7W7L0Q7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/07/2022  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/07/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2022 12:49:50

DOCUMENTO: 20220474965  
Fecha: 11/07/2022  
Hora: 12:49



CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E600073F5500R1S7W7L0Q7H0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600073F5500R1S7W7L0Q7H0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 08/07/2022  
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/07/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/07/2022 12:49:50

DOCUMENTO: 20220474965

Fecha: 11/07/2022

Hora: 12:49

